BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE MAYO DE 1988 AÑO XCVI A 0,65

Nº 26.378

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

(Continúa en pág. 2)

DECRETOS

HIDROCARBUROS

Decreto 544/88

Apruébase un contrato suscripto entre Y. P. F. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. y Pecten Argentina Company, para la exploración y posterior explotación en el área CNE-30 "Norte Santa Fe", provincia de Santa Fe.

Bs. As., 2/5/88

VISTO el Expediente Nº 206.037/87, del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, por el cual YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la aprobación del contrato que suscribiera con el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Y PECTEN ARGENTINA COMPANY para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-30 "NORTE SANTA FE", Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, que tiende a promover la exploración de las vastas cuencas sedimentarias del Territorio Nacional, con el objeto de incorporar nuevas reservas de hidrocarburos comercialmente explotables.

Que en su oportunidad y mediante los decretos referidos se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del "Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina".

Que las adecuaciones particulares introducidas en el texto contractual, emergentes de las negociaciones entabladas con el consorcio oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, corresponde hacer lugar a la exención del pago del impuesto de sellos que debe abonar YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98º, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 7º y 11º del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985 modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por una parte, y el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y PECTEN ARGENTINA COMPANY por la otra parte, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-30 "NORTE SANTA FE" - Provincia de Santa Fe, cuya copia autenticadas forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, al amparar el contrato que se aprueba por el artículo 1º en las previsiones del artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Art. 3º — Exímese a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos conforme lo previsto en el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1986).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn. — Roberto P. Echarte.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

HIDROCARBUROS

Decreto 545/88

Apruébase un contrato suscripto entre Y. P. F. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. y Pecton Argentina Company, para la exploración y posterior explotación en el área CNE-31 "Reconquista", provincia de Santa Fe.

Bs. As. 2/5/88.

VISTO el Expediente Nº 206.038/87, del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, por el cual YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la aprobación del contrato que suscribiera con el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Y PECTEN ARGENTINA COMPANY para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-31 "RECONQUISTA", Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, que tiende a promover la exploración de las vastas cuencas sedimentarias del Territorio Nacional, con el objeto de incorporar nuevas reservas de hidrocarburos comercialmente explotables.

Que en su oportunidad y mediante los decretos referidos se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del "Pliego de condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina".

Que las adecuaciones particulares introducidas en el texto contractual, emergentes de las negociaciones entabladas con el consorcio oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (T. O. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, corresponde hacer lugar a la exención del pago del impuesto de sellos que deben abonar YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98º inciso g) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 7º y 11º del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985 modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente decreto.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por una parte, y el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Y PECTEN ARGENTINA COMPANY por la otra parte, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-31 "RECONQUISTA" - Provincia de



Santa Fe, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, al amparar el contrato que se aprueba por el artículo 1º en las previsiones del artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Artículo 3º — Exímese a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos conforme lo previsto en el Artículo 59º de la Ley de Impuestos de Sellos (t. o. 1986).

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN.— Rodolfo H. Terragno.— Juan V. Sourrouille.— Mario S. Brodersohn.— Roberto P. Echarte.

Nota: Este Decreto se Publica sin anexo.

HIDROCARBUROS

Decreto Nº 546/88

Apruébase un contrato suscripto entre Y. P. F. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. y Pecten Argentina Company, para la exploración y posterior explotación en el área CNE-22 "Santa Sylvina", provicias de Chaco y Santa Fe.

Bs. As. 2/5/88.

VISTO el Expediente Nº 206.039/87, del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, por el cual YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la aprobación del contrato que suscribiera con el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y PECTEN ARGENTINA COMPANY para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-22 "SANTA SYLVINA", Provincias de Chaco y Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987 que tiende a promover la exploración de las vastas cuencas sedimentarias del Territorio Nacional, con el objeto de incorporar nuevas reservas de hidrocarburos comercialmente explotables.

Que en su oportunidad y mediante los decretos referidos se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del "Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina".

Que las adecuaciones particulares introducidas en el texto contractual, emergentes de las negociaciones entabladas con el consorcio oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (T. O. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, corresponde hacer lugar a la exención del pago del impuesto de sellos que debe abonar YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98º, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 7º y 11º del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985 modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente decreto.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por una parte, y el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y PECTEN ARGENTINA COMPANY por la otra parte, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-22 "SANTA SYLVINA" - Provincias del Chaco y Santa Fe, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, al amparar el contrato que se aprueba por el artículo 1º en las previsiones del artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Artículo 3º — Exímese a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos conforme lo previsto en el Artículo 59º de la Ley de Impuestos de Sellos (t. o. 1986).

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN— Rodolfo H. Terragno.—Juan V. Sourrouille.— Mario S. Brodersohn.— Roberto P. Echarte.

Nota: Este Decreto se Publica sin Anexo

HIDROCARBUROS

Decreto 547/88

Apruébase un contrato suscripto entre Y. P. F. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. y Pecten Argentina Company, para la exploración y posterior explotación en el área CNQ-7 "Gobernador Ayala", provincias de Mendoza y La Pampa.

Bs. As., 2/5/88.

VISTO el Expediente Nº 206.040/87, del Registro de SECRETARIA DE ENERGIA, por el cual YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la aprobación del contrato que suscribiera con el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Y PECTEN ARGENTINA COMPANY para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNQ-7 "GOBERNADOR AYALA", Provincias de Mendoza y La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, que tiende a promover la exploración de las vastas cuencas sedimentarias del Territorio Nacional, con el objeto de incorporar nuevas reservas de hidrocarburos comercialmente explotables.

Que en su oportunidad y mediante los decretos referidos se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del "Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina".

Que las adecuaciones particulares introducidas en el texto contractual, emergente de las negociaciones entabladas con el consorcio oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por

Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59º de la Ley Impuesto de Sellos (t. o. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, corresponde hacer lugar a la exención del pago del impuesto de sellos que debe abonar YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispueto por el artículo 98º, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 7º y 11º del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985 modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por una parte, y el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y PECTEN ARGENTINA COMPAÑY por la otra parte, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNQ-7 "GOBERNADOR AYALA" - Provincias de Mendoza y La Pampa, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, al amparar el contrato que se aprueba por el artículo 1º en las previsiones del artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Art. 3º — Exímese a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos conforme lo previsto en el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1986).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn. — Roberto P. Echarte.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

HIDROCARBUROS

Decreto 548/88

Apruébase un contrato suscripto entre Y. P. F. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. y Pecten Argentina Company, para la exploración y posterior explotación en el área CNE-23 "Villa Guillermina", provincias del Chaco y Santa Fe.

Bs. As., 2/5/88.

VISTO El Expediente Nº 206.041/87, del Registro de la SECRETARIA DE ENERGIA, por el cual YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO solicita la aprobación del contrato que suscribiera con el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA Y PECTEN ARGENTINA COMPANY para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-23 "VILLA GUILLERMINA", Provincias del Chaco y Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo cuya aprobación se solicita, es consecuencia de la política implementada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL mediante el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, que tiende a promover la exploración de las vastas cuencas sedimentarias del Territorio Nacional, con el objeto de incorporar nuevas reservas de hidrocarburos comercialmente explotables.

Que en su oportunidad y mediante los decretos referidos se fija el andamiaje técnico, económico y jurídico al que se ajustarían los contratos que fueren su consecuencia, a la vez que se aprueban las bases del "Pliego de Condiciones para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en diversas áreas de la República Argentina".

Que las adecuaciones particulares introducidas en el texto contractual, emergentes de las negociaciones entabladas con el consorcio oferente, se encuentran debidamente fundamentadas en la elevación de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al solicitar la aprobación del contrato.

Que el contrato suscripto se compadece con el marco establecido en el Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, ya que en el mismo se contemplan acabadamente los lineamientos, la estructura y la filosofía definida en dicha norma legal.

Que atento las motivaciones invocadas, se considera procedente amparar el contrato en lo dispuesto en el Artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por el Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 59º de la Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1986) y en atención a las razones de orden económico que fundamentan la solicitud de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, corresponde hacer lugar a la exención del pago del impuesto de sellos que debe abonar YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO por este contrato, en la medida de su interés.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98º, inciso g) de la Ley Nº 17.319 y los artículos 7º y 11º del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985 modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987, le corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado del presente decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, por una parte, y el consorcio integrado por SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y PECTEN ARGENTINA COMPANY por la otra parte, para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos en el área CNE-23 "VILLA GUILLERMINA" - Provincias del Chaco y Santa Fe, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébase el procedimiento utilizado por YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO, al amparar el contrato que se aprueba por el artículo 1º en las previsiones del artículo 7º inciso b), del Decreto Nº 1443 del 5 de agosto de 1985, modificado por Decreto Nº 623 del 23 de abril de 1987.

Art. 3º — Exímese a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO en la medida de su interés, de abonar el impuesto de sellos conforme lo previsto en el Artículo 59 de la Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1986).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn. — Roberto P. Echarte.

Nota: (Este Decreto se publica sin anexo.)

IMPUESTOS

Decreto 575/88

Derógase el Decreto Nº 220/87 que estableciera el tratamiento a dispensar a los proveedores de empresas acogidas a regímenes de promoción regional, sectorial o especial.

Bs. As. 6/5/88.

VISTO el decreto Nº 220 de fecha 19 de febrero de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece el tratamiento a dispensar a los proveedores de empresas acogidas a regímenes de promoción regional, sectorial o especial.

Que teniendo en cuenta la experiencia recogida durante el lapso de vigencia de las aludidas disposiciones y atendiendo a razones de política económica, se hace aconsejable dejar sin efecto el procedimiento reglado por el citado decreto.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 5º de la Ley Nº 23.349.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 220 de fecha 19 de febrero de 1987.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

EXENCION DE GRAVAMENES

Decreto 1625/87

Autorízase la importación para consumo de productos originarios de los países intervinientes en la Feria Internacional del Norte Argentino "FERINOA '87"

Bs. As., 13 /10/88.

Visto el Expediente Nº 85.227/85 del Registro de la ex-SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que la CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA Provincia de Salta (REPUBLICA ARGENTINA), solicita la autorización para la importación para consumo, liberados del pago de derecho de importación y demás gravámenes de los productos alimenticios, bebidas, tabacos y cigarrillos, artesanías, folletos y otras formas de propaganda, originarios de los países participantes en la FERIA INTERNACIONAL DEL NORTE ARGENTINO "FERINOA '87", a realizarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta (REPUBLICA ARGENTINA) del 15 al 25 de Octubre de 1987.

Que la realización de esta Feria contribuirá al intercambio comercial y cultural de nuestro país con las demás naciones intervinientes.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la debida intervención, estimando que la medida resulta legalmente viable.

Que el presente decreto se dicta en función de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.545, modificado por la Ley 21.450 y mantenido por la ley 22.792.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la importación para consumo, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, de los productos alimenticios, bebidas, tabacos, cigarrillos, artesanías, folletos, y otras formas de propaganda, originarios de los países intervinientes en la FERIA INTERNACIONAL DEL NORTE ARGENTINO "FERINOA '87", a realizarse en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta (REPUBLICA ARGENTINA) del 15 al 25 de Octubre de 1987, para su exhibición, degustación y venta en la mencionada muestra, hasta un monto máximo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U$S 5000) por país participante sin que ello genere egreso de divisas, tomando como base de cálculo valores FOB.

Art. 2º — La importación de las mercaderías involucradas en el artículo 1º del presente decreto, queda eximida de los requisitos de presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y de constituir depósitos bancarios, establecidos en el Decreto Nº 4070 del 28 de diciembre de 1984 y normas complementarias.

Art. 3º — Exímese del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos a la venta de los productos mencionados en el artículo 1º del presente decreto entre el público concurrente a la muestra aludida precedentemente, de corresponder su aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Juan V. Sourrouille. — Dante Caputo. — Mario S. Brodersohn. — Juan H. Ciminari.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1641/87

Declárase al Presidente del Gobierno Español y miembros de su comitiva.

Bs. As., 13/10/87

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno Español, D. Felipe GONZALEZ y miembros de su comitiva entre los días 28 de octubre y 2 de noviembre, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que para el Gobierno argentino reviste especial interés la presencia de tan ilustre visitante, quien habrá de aportar invalorables contribuciones en el marco de la cooperación.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, el Excelentísimo señor Presidente del gobierno Español D. Felipe GONZALEZ y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 1647/87

Declárase al Presidente de la República Federativa de Yugoslavia y miembros de su comitiva.

Bs. As., 13/10/87

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de la REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA, D. Lazar MOJSOV y miembros de su comitiva entre los días 25 y 27 de octubre, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que para el Gobierno argentino reviste especial interés la presencia de tan ilustre visitante, quien habrá de aportar invalorables contribuciones en el marco de la cooperación.

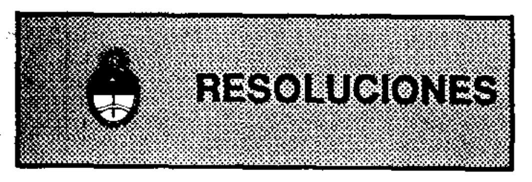
Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA, D. Lazar MOJSOV y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.



DERECHO DE AUTOR

Res. 25/87- SJ

Fíjanse, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 993/78, los aranceles de tasas que percibe la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Bs. As., 14/10/87.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional del Derecho de Autor en expediente Nº 45.239/81 corresponde Nº 14/87 del registro de esta Secretaría en lo que atañe a la necesidad de actualizar las sumas fijas del arancel de tasas vigente, de acuerdo a la variación sufrida en el índice de precios mayoristas nivel general, y

CONSIDERANDO:

Que atento resultan desactualizadas las tasas que la mencionada repartición recauda, corresponde proceder a su actualización en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Decreto Nº 993/78 y por la Resolución M.E. y J. Nº 947/84,

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de esta Secretaría.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar los aranceles de tasas que percibe la Dirección Nacional del Derecho de Autor, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 993/78, en los montos de que da cuenta el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Los nuevos aranceles comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre de 1987.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

ANEXO I

1. — Obras especificadas en el artículo 1º de la ley Nº 11.723, exclusión hecha de las grabadas en forma especial por este Decreto.

1.1.: INEDITAS: Por cada tes (3) años que permanezcan depositadas en custodia A 0,65

1.2.: PUBLICADAS: Mediante la impresión, sobre el valor de las mismas 2 %

Con una mínima de A 4,53

2. — OBRAS DE BELLAS ARTES. Plásticas, modelos y toda obra aplicada al comercio o la industria.

2.1: INEDITAS: Por cada tres años que permanezcan depositadas en custodia A 2,23

2.2: PUBLICADAS: Mediante la impresión sobre el valor comercial de la edición 4 ‰

Con una tasa mínima de A 11,36

2.3: Cuando el valor no se pueda determinar, pagará una cuota fija de A 22,68

3. — OBRAS PUBLICADAS: Mediante la ejecución pública o representación escénica, radial o televisiva:

3.1: OBRAS MUSICALES A 1,11

3.2: OBRAS TEATRALES: Con fines lucrativos A 2,23

3.3: OBRAS TEATRALES: Sin fines lucrativos A 0,65

3.4: OBRAS DE PROPAGANDA COMERCIAL: A 22,68

4. — OBRAS CINEMATOGRAFICAS:

4.1: PUBLICADAS: Sobre costo industrial 3 ‰

4.2: PUBLICADAS: de producción nacional de actualidades, dibujos animados, con extensión mínima de 2 actos 2 ‰

Con tasa mínima de A 22,68

4.3: PUBLICADAS de producción nacional de caracter didáctico 1 ‰

Con una tasa mínima de A 11,36

5. — DISCOS Y OBRAS CORPORIZADAS MEDIANTE GRABACION, PERFORACION O PROCEDIMIENTO ELECTROMAGNETICO: (discos, música perforada, bandas, cintas, hilos magnéticos o procedimientos similares)

5.1: De tipo común con dos obras grabadas A 1,11

5.2: Con cuatro obras grabadas A 2,23

5.3: Con más de cuatro obras grabadas A 6,80

6. — PUBLICACIONES PERIODICAS: (diarios, revistas y periódicos publicados en el país, inscripción renovable anualmente según tiraje)

6.1: Hasta 5.000 ejemplares A 6,80

6.2: De 5.001 a 50.000 ejemplares A 11,36

6.3: De 50.001 a 100.000 ejemplares A 22,68

6.4: Más de 100.000 ejemplares A 113,40

7. — ACTUACIONES Y OTROS TRAMITES ADMINISTRATIVOS:

7.1: Inscripción de poderes generales o especiales A 2,23

7.2: Estatutos o nóminas de socios, sociedades o asociaciones que representen a los autores o a sus derecho-habientes A 4,53

7.3: Contratos, el 10 ‰ de su monto cuando el contrato tenga parte determinada y parte indeterminada, el 10 ‰ se pagará sobre la parte determinada con una tasa mínima de A 4,53

7.4: Contratos donde no se exprese el valor o sea imposible determinarlo A 6,80

7.5: Inscripción de seudónimos A 2,23

7.6: Por el informe o certificado de inscripción de cada obra o cada depósito inédito solicitado judicialmente o a pedido de parte interesada A 0,44

7.7: Por la anotación de embargos o inhibiciones o el levantamiento de los mismos A 1,11

7.8: Por la toma de razón de acto posteriores a la inscripción no comprendidos en los puntos 7.6 y 7.7 A 0,65

7.9: Por la expedición de certificados de cada contrato inscripto A 1,11

7.10 Por cada información que se pida o consultas sobre títulos de publicaciones periódicas, nombre de editoriales, obras registradas o seudónimos (por cada título o nombre consultado) A 0,44

7.11: Por la inscripción en el Registro de Editores A 4,53

7.12: Por la anotación en el registro de obras extranjeras (sobre el valor comercial) 2 ‰

Con una tasa mínima de A 4,53

7.13: Por cada foja de las fotocopias que se expidan se abonará una tasa fija de A 0,11

7.14: Por la apertura de sobre de obra inédita y redacción del acta A 0,20

7.15: Por la devolución de una obra inédita y redacción del acta A 0,20

7.16: Por cualquier otro trámite no previsto precedentemente, se cobrará A 1,11

ADHESIONES OFICIALES

Res. 309 "Bis" /87-SP

Auspíciase el Primer Encuentro Latinoamericano sobre Planificación Económica y Gestión Pública.

Bs. As. 23/9/87

VISTO el Expediente Nº 03897/87 del registro de la SECRETARIA DE PLANIFICACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION vinculado con la realización del PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE PLANIFICACION ECONOMICA y GESTION PUBLICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora del citado Encuentro Latinoamericano ha solicitado el auspicio oficial para la realización de dicho evento, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la REPUBLICA ARGENTINA, entre los días 23 al 26 de setiembre de 1987.

Que el encuentro programado tendrá por tema central "La Democracia frente al reto del estado eficiente" y cuya finalidad será el análisis y estudio de los temas siguientes: "Los nuevos Paradigmas" "Planificación, Gestión y Políticas Públicas"; "Los enlaces necesarios entre Planificación y Gestión" y "Orientaciones para la formación de los Planificadores y Administradores Públicos Necesarios"; en dicho encuentro latinoamericano participarán responsables de alto nivel de los Sistemas de Planificación Nacional y Gestión Pública y Reforma del Estado de aproximadamante dieciocho (18) países de la región, expertos de relevante trayectoria internacional en las temáticas a abordar y representantes de Organismos Internacionales.

Que la presente medida no presupone costo fiscal alguno.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por Decreto Nº 1705/84.

Que por lo expuesto, se estima pertinente otorgar a dicho Encuentro Latinoamericano, el auspicio de esta Secretaría, en razón por la cual y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º Inciso 11), del Decreto Nº 101/85, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANIFICACION RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar el PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE PLANIFICACION ECONOMICA Y GESTION PUBLICA, a realizarse los días 23 al 26 de setiembre de 1987, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la REPUBLICA ARGENTINA, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Organizadora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Bernardo Grinspun.

FIESTAS NACIONALES

Res. 646/87-SAGP

Declárase a la ciudad de Tapalqué, sede de la Fiesta Nacional del Ganado Bovino de Cría —Año 1987 —

Bs. As. 22/9/87.

VISTO la petición formulada por la SOCIEDAD RURAL DE TAPALQUE, de TAPALQUE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referida a la celebración de la FIESTA NACIONAL DEL GANADO BOVINO DE CRIA, instituida por Decreto Nº 1.148 de fecha 24 de marzo de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha solicitado autorización para la organización de los actos celebratorios entre los días 1º y 5 de octubre del corriente año.

Que conforme con la reglamentación del precitado decreto, dispuesta por Resolución Nº 827 del 10 de junio de 1970, la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA, ha procedido a la pertinente evaluación, considerando que se cumplimentan los recaudos consignados en el artículo 1º de la mencionada resolución.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar sede de la FIESTA NACIONAL DEL GANADO BOVINO DE CRIA —AÑO 1987— a la ciudad de TAPALQUE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y encomendar su realización a la SOCIEDAD RURAL DE TAPALQUE.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA, adoptará las medidas conducentes a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Decreto Nº 1.148/70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 659/87-SAGP

Declárase de interés nacional el "III Congreso Argentino de Micología y XIII Jornadas Argentinas de Micología".

Bs. As., 22/9/87

VISTO el expediente Nº 1908/87, en el cual el Comité Organizador del "III CONGRESO ARGENTINO DE MICOLOGIA Y XIII JORNADAS ARGENTINAS DE MICOLOGIA", da cuenta de la realización de dichos eventos, que se llevarán a cabo en la ciudad de MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), durante los días 28 al 31 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en dichos acontecimientos, se hallan vinculados a las funciones que son de competencia de esta Secretaría.

Que es deber del Estado brindar su estímulo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de interés nacional el "III CONGRESO ARGENTINO DE MICOLOGIA Y XIII JORNADAS ARGENTINAS DE MICOLOGIA", que habrán de llevarse a cabo en la ciudad de MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), del 28 al 31 de octubre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s 10.000 Nº 5.003.202, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.
Buenos Aires, 25/4/88.

e. 10/5 Nº 0464 v. 10/5/88

SECRETARIA DE HACIENDA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se le notifica a la Señorita MONICA FIGUEIREDO, que por Expediente Nº 601.581/86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas – Departamento Contencioso Capital Secretaría de Actuación Nº 4 – a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado a MONICA FIGUEIREDO por edicto, al desconocerse su domicilio, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1.030, 1.034 del CODIGO ADUANERO. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 582,53. NOTIFIQUESE. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos el monto mínimo de la multa y hace abandono a favor del fisco del rodado se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930/932, Ley 22.415). Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045/86).
Mínimo de la multa, AUSTRALES: ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTITRES (₳ 11.546,23).

e. 10/5 Nº 3509 v. 10/5/88

Se le notifica al Señor SOMBRIO PLINIO OLIVEIRA, que por Expediente Nº 601.578/86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas -Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4– a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado a SOMBRIO PLINIO OLIVEIRA por edicto, atento ser desconocido su domicilio, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030/1.034 del CODIGO ADUANERO. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 407,27. NOTIFIQUESE. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días abona el importe mínimo de la multa y hace abandono a favor del fisco del rodado se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930/932, Ley 22.415). Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045/86).
Mínimo de la multa: AUSTRALES: ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS CON VEINTICINCO (₳ 11.616,25)

e. 10/5 Nº 3510 v.10/5/88

Se le notifica al Señor JUAN CARLOS SCAPUSIO, que por Expediente Nº 601.766/86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas – Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nº 4– a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: BUENOS AIRES, 30 de diciembre de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado a JUAN CARLOS SCAPUSIO, por edicto, atento ser desconocido su domicilio, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los Arts. 1.030/1.034 del CODIGO ADUANERO. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 6.334,52. NOTIFIQUESE. Asimismo se le hace saber que si dentro de los diez (10) días deposita en autos el importe mínimo de la multa, se declarará extinguida la actuación fiscal y no se registrarán los antecedentes (Arts. 930/932, Ley 22.415). Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045/86).
Mínimo de la multa: AUSTRALES: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE (₳ 37.485,79)

e. 10/5 Nº 3511 v. 10/5/88

Se les hace saber: a Francisca Miranda de MARTINEZ, a Juan Nicolás Martínez PEREYRA, a María Francisca SANTA CRUZ VEGA y a Eriberto OLMEDO que "en el expediente Nº 600.040/86, ha recaído la resolución ANCC Nº 280/88, por la que en su parte dispositiva se RESOLVIO: Artículo 1º. – Ordenar la venta de la mercadería detallada en el acta Lote Nº 014/86, conforme lo establecido por el art. 439 "in fine" de la Ley 22.415.
Artículo 2º. – REGISTRESE y HAGASE SABER.
Fdo. Dr. Julio E. SANNA. – Jefe. (Int. Depto. Contencioso Capital - Resolución Nº 1045/86).

e. 10/5 Nº 3512 v. 10/5/88

Se hace saber que, en el expediente Nº 600.150/88, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de marzo de 1988... Y VISTOS: atento los términos del Acta Nº 4/88 del registro de la DIVISION OPERACIONAL AEROPARQUE, cítase y emplázase a quien se considere con derecho a la mercadería que arribara bajo tickets de equipaje Nros. 31.174 y 31.175 en vuelo 267 de "AEROLINEAS ARGENTINAS" en fecha 12 de febrero de 1988, al AEROPARQUE JORGE NEWBERY, procedente de ANTOFAGASTA (CHILE) y consistente en cincuenta (50) cartones de cigarrillos "CAMEL" y cincuenta (50) cartones de cigarrillos "WINSTON", para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a este DEPARTAMENTO CONTENCIOSO CAPITAL, DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION Nº 1, a hacer valer tales derechos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se dará a dicha mercadería el trámite de destinación de oficio a que se refieren los arts. 417 y sig. del Código Aduanero..." Fdo.: Dr. JULIO ENRIQUE SANNA - Jefe (Int.) Dep. Contencioso Capital (Res. 1045/86).

e. 10/5 Nº 3513 v. 10/5/88

Hago saber a Ud., que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente "Buenos Aires, julio 31 de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al Sr. MIGUEL ANGEL MELCON para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cc. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele/s la infracción del art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a ₳ ...en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de ₳ 92,45 (AUSTRALES) (*) mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. Fdo.: Dr. Julio Enrique SANNA – Jefe (Int) Dpto. Contencioso Capital (Resol. 1045/86).

e. 10/5 Nº 3514 v. 10/5/88

Hago saber a Ud., que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente "Buenos Aires, marzo 18 de 1987. CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al Sr. OSVALDO KLECK – Despachante de aduana– para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1101, 1104 y cc. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele/s la infracción del art. 954, inc. a) de dicho Código. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1034 siendo de aplicación el art. 1103 del mencionado texto legal. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a ₳ 361,54 en los términos de los arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de ₳ 2.063,96 (AUSTRALES) (*) mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. Fdo.: Dr. Julio Enrique SANNA – Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital (Res. 1045/86)
(*) Dos mil sesenta y tres con noventa y seis centavos.

e. 10/5 Nº 3515 v. 10/5/88

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber al Sr. AURELIO AGUILERA, que sobre el Sumario Contencioso SA 37 Nº 19/88, ha recaído la siguiente providencia: MAR DEL PLATA, 2 de mayo de 1988; "Y VISTOS, los hechos denunciados a fs. 2 y considerando que los mismos se reputan constitutivos de la infracción prevista y penada por los Arts. 986 y 987 del Código Aduanero. DISPONESE LA APERTURA DEL SUMARIO en los términos del Art. 1090, inc. c) del mencionado ordenamiento legal.
Atento las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado por el término de DIEZ (10) días a AURELIO AGUILERA, C.I.P.F. Nº 12.334.693, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, todo ello en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme el Art. 1105 del citado texto legal. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del Cód. Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero Se informa que por aplicación de los Arts. 930/931 y 932 del Código Aduanero, quedará cerrada la Causa y no se computará el hecho como antecedente, si dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, a contar de la recepción de la presente comunicación, Ud., se allana mediante el pago voluntario de la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS QUINCE (₳ 915), en concepto de multa mínima (Art. 930 C.A.), más el abandono voluntario de las mercaderías secuestradas (Arts. 931/932 C.A.). Se hace saber que el importe mencionado se actualizará al momento del pago". Fdo. Reimond Rogers Sub-Administrador a/ c. Aduana Mar del Plata.

e. 10/5 Nº 3516 v. 10/5/88

LICITACIONES

NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble.

Para sede de la subagencia Olavarría, en la Ciudad de Olavarría – Pcia. de Buenos Aires– con una superficie cubierta de 200 a 250 metros cuadrados.

Apertura: 23 de mayo de 1988 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 35/88. El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Subagencia Olavarría, sita en la calle Lavalle 2625 de la Ciudad de Olavarría – Pcia. de Buenos Aires– o en el organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre 1830 de la Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires–.

EXPEDIENTE Nº 783-01207408-60

e. 10/5 Nº 3.496 v. 11/5/88

Rubro "B" OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO:
Licitación Pública Nº 26.023/87 – Trabajos de conservación intensiva de la Vía, incluso soldadura de Rieles por procedimiento Aluminotérmico, entre estaciones J. V. González y Pichanal, del Ramal "C. 18" en la Provincia de Salta – Monto Estimado ₳ 17.512.213,20 – Apertura – 26/5/88 a las 11,00 horas – Valor del Pliego ₳ 1.800.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Depto. Aprovisionamiento – Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas – Local Nº 31 – P.B. Avda. de Los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,00 horas. Además por el Expte. Nº 26.023/87 se podrá consultar en la Jefatura de Zona Vía y Obras Salta, sita en la calle Sarmiento Nº 898 Salta en horas de Oficina.

e. 10/5 Nº 3502 v. 12/5/88

Rubro "C" SERVICIOS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES**

OBJETO: "Viajes para transporte de combustible".

Apertura: 18 de mayo de 1988 a las 10 horas.

Expediente Nº A– 8135.
Licitación Pública Nº 58/88.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso,– 1429– Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas días hábiles.

e. 10/5 Nº 3.497 v. 11/5/88

Rubro 'D' SUMINISTROS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de 9000 sellos con base y mango de madera.

Apertura: 16 de mayo de 1988, a las 10 horas.
Las propuestas de la Licitación Pública Nº 4/88, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 666, 6º piso Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones.
T. E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76
e. 10/5 Nº 3498 v. 11/5/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 53/88
OBJETO: La adquisición de automóviles nuevos, 0 Km.
Apertura: 27-5-88 a las 13,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 – 3er. piso – Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,000 horas.
e. 10/5 Nº 3499 v. 19/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PUBLICA Nº 15-88 (SEG)

OBJETO: Venta, al contado y/o financiado, de la vivienda ubicada en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 45, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).
Apertura: 30 de mayo de 1988, a las 11,00 hs., en la sucursal San Miguel de Tucumán (San Martín 602 de esa ciudad).
Consultas y retiro del pliego: En la sucursal San Miguel de Tucumán, cualquier día hábil de 7 a 13 hs.
e. 10/5 Nº 3500 v. 19/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "BALANZAS ELECTRONICAS"
Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en las Sección Compras (DAB), 6º Piso, Oficina 639, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Licitación pública Nº 35/988.
Valor del pliego: ₳ 176,00.
e. 10/5 Nº 3503 v. 11/5/88

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central:
Licitación Pública Nº 1909/88.
Adq. Reptos. para Locomotoras Gral. Electric, Gral. Motors y Alco.
Apertura 2/6/88 a las 14, 00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº 1910/88.
Adq. Reptos. para Locomotoras Gral. Motors y Alco.
Apertura: 3/6/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Licitación Pública 1911/88.
Adq. de: Escobillas de Carbón para Motores de tracción.
Apertura: 31/5/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 1907/88.
Adq. Doble Vidriado Hermético y Ventanas para ventilación de emergencia para Coches con Aire Acondicionado.
Apertura: 1/6/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Línea Gral Mitre:
Licitación Pública Nº 4858/88.
Reptos. leg. con referencia de fábrica para Locotractores Afne Cockerill: Perno – Plato – Tubo – Etc.
Apertura: 8/6/88 a las 11,30 hs.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 4859/88.
Cemento Portland Normal.
Apertura: 30/5/88 a las 11,30 hs.
Valor del Pliego: ₳ 58.

Línea Gral. San Martín:
Licitación Pública Nº 2377/88.
Reptos. para Locomotoras Alco: Radiador Rotor, Reactor, Etc.
Apertura: 1/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 2378/88.
Reptos. para Coches: Fuelle de Acoplamiento.
Apertura: 2/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 2385/88.
Cámaras y Cubiertas.
Apertura: 3/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 2386/88.
Antimonio, Zinc, Plomo, en Lingotes.
Apertura: 6/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 60.

Línea Gral. Belgrano:
Licitación Pública Nº E. C. 2-24 Ax. 01/88.
Adq. de: Ataguía sin Accesorios y Ataguía Angular solamente, según planos.
Apertura: 6/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Organismo Central
Licitación Pública Nº 1913/88.
Esmalte Sintético.
Apertura: 27/5/88 a las 16,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:
Organismo Central:
Gcia. de Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed. en los días hábiles de 10,30 a 13 horas.

Línea Gral. Mitre:
Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358 – 3er. Piso – Oficina 359 – Cap. Fed. o en Avda. Alberdi y Las Heras – portón Nº 1 – Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs. en Rosario de 7,30 a 10,30 hs. de lunes a viernes hábiles.

Línea San Martín:
Depto. Aprovisionamiento – División Compras – Oficina Venta de Pliegos – Alianza – Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

Línea Gral. Belgrano:
Depto. Aprovisionamiento – Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas – Local Nº 31 – P. B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,30 hs.
e. 10/5 Nº 3501 v. 12/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral.
Licitación Pública Nº 9/88.
OBJETO: El cambio de cañería servicio contra incendios de la Central San Nicolás.
Apertura: 30/5/88, 9:30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral – Bv. Oroño 1260 – 3º Piso – Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e. 10/5 Nº 3517 v. 16/5/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 12.
OBJETO: Adquisición de un respirador volumetrico para la sección Terapia intensiva.
Apertura: 18-5-88, a las 10,30 hs.
Pliegos: Donato Alvarez 3150 3º piso Capital Federal. Oficina de Compras de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 hs.
e. 10/5 Nº 3505 v. 11/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 06/88
Expte. Nº 270/88.
OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 06/88, la adquisición de una Computadora de Alta Velocidad, con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad.
Apertura de las Propuestas: 31 de Mayo de 1988 – Hora 11,00.
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires Nº 177-4400 – SALTA–
Monto estimado: ₳ 640,00 (Australes seiscientos cuarenta mil)
Precio de Pliego: ₳ 32,00 (Australes treinta y dos), que podrá abonarse en Tesorería General en efectivo o mediante giro bancario c/ Un Bco. de esta plaza.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras – Buenos Aires Nº 177 – Salta.
Rep. en Buenos Aires: Sra. Ana María Sinopolis de Martínez – Diagonal Roque Sáenz Peña 616 – 8º Piso – Of. 804.
e. 10/5 Nº 3504 v. 19/5/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0124/88.
Llámase a Licitación Pública Nº 33/88, para el día 20 de mayo de 1988 a las once horas.
OBJETO: La adquisición para elementos para fotografía para consumo de seis meses, con destino a la Unidad Hemodinamia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros. L. N. Alem 638 – 6º Piso – Capital Federal, en el horario de 10,00 a 16,30.
Valor del Pliego: ₳ 52.
e. 10/5 Nº 3518 v. 12/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1/88, en el HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA para el jueves 19 de mayo de 1988, a las 11,00 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Elementos varios de uso odontológico: algodón hidrófilo, hilo dental sin encerar, yeso piedra, yeso taller, jeringas hipodérmicas, vasos de precipitación, tubos molares, cuberas, limas para conducto, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón 1940, Cap. Fed., 5º Piso – División Suministros y Contrataciones, debiendo dirigirse para retirar el pliego de bases y condiciones a la citada dirección de 8 a 13 hs., o bien al Departamento de Contrataciones – Defensa 120 – 4º Piso Oficina Nº 4131 – Cap. Fed.
e. 10/5 Nº 3506 v. 11/5/88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1.2020. 4102-000353-88-6.
Llámase a Licitación Pública Nº 34/88, para el día 27 del mes de mayo de 1988, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" – Brandsen 2570 – División Contrataciones – Capital Federal – T. E.: 21-9591. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 10/5 Nº 3507 v. 19/5/88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO.
Expediente Nº 1-2020. 4102-000348-88-2.
Llámase a licitación Pública Nº 35/88, para el día 17 del mes de Mayo de 1988 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adq. derivados de la carne, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" división Contrataciones – Brandsen 2570 – Cap. Federal. T. E.: 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 10/5 Nº 3508 v. 11/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 34/88.
OBJETO: Adquisición sueros y reactivos para el servicio de hemoterapia.
Apertura: 20 de mayo de 1988 a las 11:30 hs.
e. 10/5 Nº 3519 v. 11/5/88

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESOLUCION Nº 222

Bs. As., 5/5/88

VISTO el Decreto Nº 485/88 y el expediente Nº 68.940/88 del registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que esta SECRETARIA DE JUSTICIA de conformidad a la cláusula 22ª del Convenio que suscribieran con el Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412), debe determinar la fecha en que el citado Ente Cooperador llamará a concurso de antecedentes y precios para adjudicar por el período de un año a partir del 1º de mayo de 1989 la producción gráfica integral del Boletín Oficial de la República Argentina.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º – Establecer que el Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412) llamará a concurso de antecedentes y precios a partir del 1º de agosto de 1988, para adjudicar, por el período de un año, contado desde el 1º de mayo de 1989, la producción gráfica integral del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º – El llamado a concurso se publicará por quince (15) días a partir del 1º de agosto de 1988 en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA consignado:

a) Lugar y plazo para retirar el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Fecha de presentación de las ofertas.
c) Integración de la Comisión de Selección.
d) Plazo dentro del cual deberá expedirse la Comisión de Selección.

Art. 3º – Regístrese, comuníquese al Ente Cooperador LA LEY SOCIEDA ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412) y publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. – Enrique Paixao
e. 9/5 Nº 3495 v. 13/5/88

AVISOS OFICIALES:
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Nº de inscripción: 6.138.585-1
DIVISION REVISION Y RECURSOS
REGION MAR DEL PLATA

Mar del Plata, 12 de abril de 1988.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la fiscalización realizada a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR, en el Impuesto al Valor Agregado, de las que resultan:

Que el 30 de junio de 1982, BRUNO CIATERA S. R. L., constituida por los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, como socios, se inscribió en los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, bajo los números 63.421-127-6 y 6.138.585-1, respectivamente.

Que en acta del 29 de junio de 1984, el señor Nelson Daniel CARBALLO, señala que la sociedad aún no se había inscripto en la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS de la provincia de BUENOS AIRES, por lo que corresponde, conforme el artículo 21 de la Ley Nº 19.550, otorgarle el carácter de sociedad irregular.

Que la responsabilidad de las sociedades irregulares y sus integrantes, halla su encuadre legal en los artículos 15, inciso c) y 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que se requirió información a terceros: bancos, emisores y/o administradores de tarjetas de crédito y proveedores.

Que en el transcurso de la fiscalización se verifica que el negocio se encontraba cerrado y sin actividad, ignorándose un posible y nuevo domicilio.

Que los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA no han denunciado

ni constituido domicilio ante la Dirección General Impositiva.

Que se constató en el legajo de la sociedad, que la única presentación que se efectuó fue una declaración jurada por el período 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, resultando impugnable la declaración jurada presentada y no habiendo presentado declaraciones juradas que abarquen los meses de julio a diciembre de 1983 y el año fiscal 1984, corresponde iniciar el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible, establecido en el artículo 24 de dicha norma legal, fundamentando los cargos formulados.

Que se procedió a efectuar por año calendario, conforme al artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las liquidaciones impositivas de los períodos 1983 y 1984 y la del año 1982, desde la fecha de inscripción al 31 de diciembre, habida cuenta que no se han aportado registros contables ni balances, lo que hace presumir la no contabilización de las operaciones.

Que a los efectos de realizar dichas liquidaciones, se tomó como base el monto de los depósitos bancarios a los que se adicionaron los importes de las ventas efectuadas con tarjetas de crédito y se dedujeron las acreditaciones de las liquidaciones de estas últimas que se detectaron en las cuentas bancarias, adicionándose, por último, los pagos a proveedores efectuados en efectivo y mediante cheques de terceros.

Que se presume que los montos determinados según el procedimiento indicado en el párrafo que antecede, cabe consignarlos como provenientes de la actividad específica de la firma, situación que encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Tributario, por cuanto se funda en hechos y circunstancias conocidos que por su vinculación o conexión con las leyes respectivas, se prevén como hechos imponibles, permitiendo inducir, en el caso particular, su existencia y la magnitud de los mismos.

Que con relación al crédito fiscal, sólo se ha considerado aquel que surge de las fotocopias de facturas aportadas por los proveedores, en las que se encuentra discriminado el gravamen, impugnándose el resto, por cuanto no se han aportado los comprobantes que respaldan el mismo, que son imprescindibles para su cómputo, tal como lo establece el artículo 8º, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, vigentes en los períodos que nos ocupan.

Que como consecuencia de las liquidaciones practicadas, se determinan saldos a favor de la Dirección General Impositiva de $a 59.247.- por el año 1982, de $a 393.136 por el año 1983 y de $a 698.277 por el año 1984.

Que en concordancia con lo expuesto, se establecieron los montos de los anticipos mensuales, surgiendo asimismo, diferencias a favor de la Dirección.

Que los saldos de declaraciones juradas a favor de la Dirección General Impositiva y los anticipos del Impuesto al Valor Agregado de los años 1982, 1983 y 1984, están sujetos a los regímenes de intereses resarcitorios y actualización previstos por los artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y de la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Que los ajustes practicados determinan en primera instancia, haber omitido ingresar el gravamen en su justa medida en los ejercicios fiscales 1982 y 1983.

Que el abandono del domicilio fiscal de la sociedad y la imposibilidad de notificación a los responsables en el lugar de su actividad habitual o residencia, obliga a esta Dirección a efectuar la notificación mediante edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 13, 23, 24, 72, 73 y 100, último párrafo de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º, inciso b) de su Decreto Reglamentario Nº 1.397/79 y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210,

LA JEFA DE DIVISION REVISION Y RECURSOS DE REGION MAR DEL PLATA
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista previa a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a sus integrantes Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de QUINCE (15) días hábiles, conformen las liquidaciones practicadas o formulen por escrito su descargo y ofrezcan o propongan las pruebas que hagan a su derecho, directamente ante División Revisión y Recursos de Región Mar del Plata, calle San Martín 2932, 6º Piso, Mar del Plata, en que obran las actuaciones citadas.

Art. 2º — Dejar expresa constancia, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la vista es parcial y abarca sólo los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos. Si las liquidaciones de las que se les confiere vista, merecieran su conformidad, surtirán los efectos de declaraciones juradas para los responsables y de determinación de oficio para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 3º — Poner en conocimiento de los responsables, que en caso de que la presente vista previa merezca conformidad, deberán ingresar dentro del mismo plazo, el impuesto resultante que ascienda a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($a 59.247), por el año 1982, PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ($a 393.136), por el año 1983 y PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE ($a 698.277), por el año 1984, que deberán convertir en "Australes", con más los intereses resarcitorios y actualización de la deuda, previstos por los artículos 42 y 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y conforme al régimen establecido por la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Proceder a la apertura del sumario que disponen los artículos 72 y 73 del citado texto legal, por los años 1982 y 1983, para que aleguen su defensa por escrito y ofrezcan o propongan las pruebas que hagan a su derecho, dentro del mismo plazo y en el lugar señalados en el artículo 1º.

Art. 5º — Emplazar a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, a comparecer y denunciar su domicilio real o legal dentro del término de los DIEZ (10) días hábiles en el lugar indicado en el artículo 1º.

Art. 6º — Notifíquese a la sociedad y a cada uno de los dos socios por edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y resérvese.

Mar del Plata, 12 de abril de 1988. — Yolanda Leda Romani, abogada.

e. 9/5 - Nº 3169 v. 13/5/88.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 2/5 al 5/5/88.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a los señores Carlos Luis KEUMURDJI (DNI 13.465.016), Oscar Gualberto CASTRO (CIPF 7.905.454) y Juan Welinton LEDESMA (D. N. I. 16.183.166); que en el expediente sumario Nº 8777, ENCOTEL, año 1981, recayó la Resolución Nº 472 ENCOTEL (S), dictada el 18 de marzo de 1987, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

Artículo 1º — CONVALIDAR LA SUSPENSION PRECAUTORIA que sufriera en el ejercicio de sus funciones — artículo 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C. C. T. 32/75 E (conf. B. E. 1166) — al cartero en la SUCURSAL VILLA DOMINICO (DISTRITO 33) Carlos Luis KEUMURDJI (L. P. Nº 13.465.016), desde el 22 de abril de 1981, a las 12.25, data y hora en que fue detenido por las autoridades policiales siendo sometido a proceso y posteriormente haberse dictado en su contra auto firme de prisión preventiva, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; EXONERARLO — artículo 162, inciso h), del referido convenio laboral — por cuanto se le comprobó y así lo admitió, que durante el lapso comprendido entre octubre de 1980 y febrero de 1981, en oportunidad de desempeñarse con las mismas funciones que la similar 26 (DISTRITO 29), ocultó en el sótano del edificio que ocupa dicha dependencia, con el propósito de no clasificarla ni distribuirla en tiempo y forma, parte de la correspondencia simple que se le confiaba a él y otros carteros para su posterior distribución, como también, con idéntico fin, remitió numerosa cantidad de envíos simples, entre los que incluyó deliberadamente piezas de repartos que no le correspondían, a un determinado inmueble de departamentos que utilizaba sin autorización como "alcance" del fraccionamiento de las cargas para distribuir, produciéndose un cúmulo de las mismas que, al ser rescatadas por personal policial, ascendían a más de quince mil (15.000) piezas cubiertas y/o datos de sus destinatarios o remitentes; además, simuló la firma de su destinatario, en el respectivo formulario de recepción, de la certificada Nº 3726, que resultó desaparecida, habiendo procedido en forma similar con respecto a otras, acerca de entrega; hechos por los cuales la Justicia, en las causas incoadas, en suspenso e inhabilitación especial por igual tiempo, por ser autor responsable de ocultación de correspondencia cometido en forma reiterada y a un año de prisión en suspenso por hallarlo autor doloso penalmente responsable del delito previsto y reprimido en el artículo 154 del Código Penal, respectivamente, faltas que configuran la causal prevista por el artículo 172, punto 1, del instrumento legal mencionado, y DECLARARLO PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE por la suma — no repuesta — de QUINCE AUSTRALES (A 15,00), monto que es el resultado de actualizar el cargo originario de VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS LEY 18.188 ($ 20.400,00), correspondiente a la indemnización y reintegro de tasas abonadas al remitente de la referida certificada Nº 3726, cuyos demás datos obran en el artículo quinto.

Artículo 2º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 22 de junio de 1981, en que se hizo abandono del puesto, hasta el momento en que se encuentra firme al presente acto administrativo, al cartero en la SUCURSAL 26 (DISTRITO 29) Oscar Gualberto CASTRO (L. P. 210/110/6), y DEJARLO CESANTE — artículo 162, inciso g), de la C. C. T. 32/75 E (conf. B. E. 1166) — por cuanto el 21 de abril de 1981, en oportunidad de rescatar personal policial numerosa cantidad de piezas simples depositadas irregularmente en un edificio de departamentos, entre la misma, se hallaron "alcances", no autorizados, correspondientes al fraccionamiento de las cartas de correspondencia que se le habían confiado para su distribución, los cuales fueron confeccionados en forma antirreglamentaria, con el agravante de no dar cuenta a sus superiores de sus extravíos; faltas que configuran las causales establecidas en el artículo 171, puntos 1º y 5º, del citado convenio laboral, el último en función de su artículo 41, incisos a) y b).

Artículo 3º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 24 de abril de 1981, en que hizo abandono del puesto, hasta el momento en que se encuentre firme el presente acto administrativo, al cartero en la SUCURSAL 26 (DTO. 29) Juan Welinton LEDESMA (L. P. Nº 16.183.166), y DEJARLO CESANTE — artículo 162, inciso g), de la C. C. T. 32/75 E (conf. B. E. 1166) — por cuanto el 21 de abril de 1981, en oportunidad de rescatar personal policial numerosa cantidad de piezas simples depositadas irregularmente en un edificio de departamentos, entre la misma, se hallaran "alcances", no autorizados, correspondientes al fraccionamiento de las cargas de correspondencia que se le habían confiado para su distribución, las cuales fueron confeccionadas en forma antirreglamentaria, con el agravante de que omitió poner en conocimiento de sus superiores esos extravíos; faltas que configuran las causales establecidas en el artículo 171, puntos 1º y 5º, del citado convenio laboral, el último en función de su artículo 41, incisos a) y b).

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t. o.) 200 y 202 de la C. C. T. Nº 32/75 "E" (conf. B. E. Nº 1166).

ART. 194 (t. o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION
b) APELACION
c) ALZADA
d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previsto en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarias.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

e. 6/5 Nº 3450 v. 10/5/88

Se notifica a los señores Norberto Manuel RODRIGUEZ (DNI 11.057.878), Secundino GOMEZ (DNI 6.958.917) y Desiderio Rubén MOREIRA (DNI 4.526.019); que en el expediente sumario Nº 8777, ENCOTEL, año 1981, recayó la Resolución Nº 468 ENCOTEL (S), dictada el 18 de marzo de 1987, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

Artículo 6º: CONVALIDAR LA SUSPENSION PRECAUTORIA que sufriera en el ejercicio de sus funciones — artículos 178, inciso a) y 181, inciso b), punto 2, de la C. C. T. 32/75 E (conf. B. E. 1166) — al excartero en la SUCURSAL 26 (DTO. 29) Norberto Manuel RODRIGUEZ (L. P. Nº 11.057.878) — renunció —, desde el 22 de abril de 1981, a las 12.15, data y hora en que fue detenido por las autoridades policiales siendo sometido a proceso, hasta el 27 siguiente en que se lo reintegró provisionalmente al servicio; HACER CONSTAR en su legajo personal que el 21 de abril de 1981, en oportunidad de rescatar personal policial numerosa cantidad de envíos simples depositados irregularmente en un edificio de departamentos, se hallaron "alcances", no autorizados, correspondientes al fraccionamiento de las cargas de correspondencia que se le confiaba para distribuir, los cuales habían sido confeccionados en forma antirreglamentaria; DECLARAR DE LEGITIMO ABONO los haberes correspondientes al lapso de la suspensión precautoria referida; señalándose, además, que la Justicia, en la causa incoada lo sobreseyó parcial y provisionalmente, dejando sin efecto su procesamiento (artículo 435, inciso 1º y 438 "in fine" del Código de Procedimentos en lo Criminal).

Artículo 7º: CONVALIDAR LA SUSPENSION PRECAUTORIA que sufriere en el ejercicio de sus funciones — artículo 178 y 181, inciso a), de la C. C. T. 32/75 E (conf. B. E. 1166) — al ex cartero en la SUCURSAL (DTO. 29) Secundino GOMEZ (L. P. 6.958.917) — cesante —, desde, el 21 de abril de 1981, a las 19, fecha y hora en que fue detenido por las autoridades policiales, hasta el 28 siguiente, a las 15,30, en que se lo reintegró a sus tareas, y HACER CONSTAR en su legajo personal que en un procedimiento llevado a cabo por parte de personal policial, relacionado con asuntos del servicio, fue privado de su libertad mientras desarrollaba tareas de índole particular como empleado de una empresa contratista para el transporte de correspondencia, dejándose señalado que la Justicia, dispuso su libertad por falta de mérito (artículo 6º del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Artículo 9º: HACER CONSTAR en el legajo personal del ex operador en sistemas de telecomunicaciones en la SUCURSAL 25 (DTO. 29) Desiderio Rubén MOREIRA (L. P. 4.526.019) — cesante —, que en oportunidad de desempeñarse con funciones de encargado interino en la similar 26 (misma jurisdicción), estando en conocimiento de que los fraccionamientos de las cartas de correspondencia para distribuir se llevaban a cabo contraviniendo las normas reglamentarias, no arbitró los recaudos necesarios para regularizar dicho aspecto, como tampoco se preocupó por asegurar el normal desarrollo de las etapas posteriores de procesamiento que debían seguir los aludidos envíos durante su curso por los servicios; además, descuidó los correspondientes controles sobre el personal distribuidor, incluyendo el proceder de la contrapartida local, a cuyo

cargo estaba el reparto de los "alcances directos" y paquetes voluminosos, todo lo cual coadyuvó a que se produjeran las graves anomalías comprobadas el 21 de abril de 1981, cuando personal policial rescató de un edificio de departamentos utilizado como "alcance", no autorizado, más de quince mil (15.000) envíos postales depositados irregularmente.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t. o.) 200 y 202 de la C. C. T. Nº 32/75 "E" (conf. B. E. Nº 1166).

ART. 194 (t. o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION
b) APELACION
c) ALZADA
d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto -Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

e. 6/5 Nº 3451 v. 10/5/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º Piso Of. 41 —Capital Federal—.

Aráoz Hugo Orlando
Atienza Luis
Filat Alejo
Geier Víctor
Gonzalez Vicente
Hardoy Manuel Martín
Manzanares María Inés
Mora José Benito
Miranda Domingo
Paez Manuel
Perck Néstor Gerardo
Santiago Jorge Luis
Urtubey Enrique Adolfo
Valenzuela Raúl César
Xavier Angel Delfino

e. 4/5 Nº 3.342 v. 17/5/88

PODER JUDICIAL DE LA NACION

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 500 Nº 2.798.259 *con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.* — Esc. Horacio M. Pérez Tort, Bs. As. 18/3/88.

e. 30/3 Nº 65.902 v. 11/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales la amortización (cupón Nº 3) de los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987, 1ª Serie (TACAM) de ₳ 1.000, Nos. 21.003.553/554; 21.043.501; 21.060.140/143; 21.060.521/524 y 21.070.875/876, de Australes 5.000 Nos. 21.424.571/572 y de A 10.000 Nos. 21.713.901 y 21.716.810. — Esc. Delfín J. Terán, Bs. As. 9/3/88.

e. 5/4 Nº 66.354 v. 17/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50, Nos. 10.006.958/959, 10.006.963/964, de u$s. 437,50 Nº 11.005.058, y de u$s. 875 Nos. 12.191.884/88; con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.

Bs. As. 5/4/88.

e. 22/4 Nº 67.906 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nos. 10.039.358, 10.047.177/178 y 10.011.958, con cupón 7 y siguientes adheridos. — *Esc. Jorge Cervio.*

Bs. As. 30/3/88.

e 22/4 Nº 68.186 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nos. 10.006.241/242, 10.040.016, de u$s. 437,50 número 11.014.496, de u$s. 875 Nos. 12.044.964/965, 12.128.628, 12.130.815/816, de u$s. 413/5 Nos. 13.000.539/544, 13.001.061/063 y de u$s. 8.750 Nº 14.021.053, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Martín Aguirre.

Bs. As. 28/3/88.

e. 22/4 Nº 68.188 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener porvisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 2.500 Nº 1.312.323, con cupón 13 y siguientes adheridos. — Esc. Ada P. Sorrentino Diana. — Bs. As., 18/3/88.

e. 24/4 B 68.348 v. 24/5/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA. PALPALA-JUJUY

Postergación Licitación Pública Nro. 4/88

Se informa postergación apertura licitación.

OBJETO: Alquiler de las instalaciones para la producción de coque y *recarburante apto* para el consumo de Altos Hornos Zapla para el día 13 de mayo 88 a horas: 15,00.

Lugar de apertura establecimiento AHZ-PALPALA (Jujuy) agencia de ventas noroeste (H. 21). Facturar a Establecimiento Altos Hornos Zapla

e. 4/5 Nº 3370 v. 10/5/88

MINISTERIO DE ECONOMIA - SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR - DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS.

Llama a Licitación Publica Nº 18/88 para el día 30 de mayo de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el alquiler de un equipo de Procesamiento Electrónico de Datos.

De acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651 - 5º piso - sector 24, Capital Federal en el horario de 12 a 17 horas.

e. 2/5 Nº 3.184 11/5/88

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública 23/88

***OBJETO:* Locación de un inmueble, departamento, casa o local, ubicado dentro de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero, por el término de dos (2) años.**

Apertura: 19 de mayo de 1988 a las 17,00 horas, en la calle 24 de setiembre 15, 1º Piso, Oficina "G", ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Informes: Pliegos, consultas y presentanción de ofertas, C. F. R. (Delegación), 24 de setiembre 15, 1º Piso, oficina "G" Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en días hábiles en el horario de 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

e. 9/5 Nº 3453 v. 10/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P-DR BA/88

Fecha apetura: 3-6-88, hora: 9

Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento inmueble en Necochea Pcia. de Bs. As.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 2, 6, 81 y 85.

Superficie aproximada: 150 m² cubiertos. Se considerarán alternativas.

Contrato de locación: Término de tres (3) años con opción — a favor de ENTel—.

Apertura de propuestas: Bolívar Nº 2280 — 1er. Piso 7600 — Mar del Plata..

Informes y/o retiro de pliegos: Bolívar Nº 2280 — 1er. Piso — 7600 — Mar del Plata; Calle 50 Nº 687 — 1900 — La Plata; calle 61 Nº 2452 — 7630 — Necochea.

e. 9/5 Nº 3454 v. 17/5/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION DELEGACION REGIONAL en SAN MARTIN (PCIA. DE BS. AS.)

OBJETO: Locación de un inmueble

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble, con destino a la SUBDELEGACION en PILAR, dependiente de la DELEGACION REGIONAL en SAN MARTIN (PCIA. de Bs. As.), de 107 m² aproximadamente, preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la SUBDELEGACION (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes — que podrían utilizarse para el despacho del Subdelegado Regional), contando con un (1) baño y una (1) cocina como mínimo, etc.

Radio de ubicación: La ubicación estará en el radio urbano de la ciudad de PILAR (Pcia. de Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: *Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la* AVDA. del LIBERTADOR Nº 203 — Planta Baja y Alta — SAN MARTIN (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas el día: 13 de mayo de 1988 a las 12,00 horas.

e. 9/5 Nº 3455 v. 10/5/88

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede del organismo Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy —Pcia. de Jujuy— con una superficie cubierta de 400 a 450 metros cuadrados.

Apertura: 20 de mayo de 1988 a las 15,00 horas.

Licitación Pública Nº 34/88. El acto de apertura tendrá lugar en la división locaciones (Dirección De contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 5º Piso —Capital Federal— donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el organismo Jujuy, sito en la calle Lavalle Nº 340 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Pcia. de Jujuy.

Expediente Nº 783-01201345-60.

e. 9/5 Nº 3456 v. 10/5/88

Rubro "B" OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL BORDENAVE

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria. Financiado parcialmente con el préstamo 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

OBJETO: Obra Insectario Bordenave.

Pliego de la licitación:

Unidad que licita: Ejecutora Local de Obras (E. L. O.) E. E. A. BORDENAVE-PCIA. BUENOS AIRES.

Licitación Pública Nacional Nº 009/88.

Expediente Nº 10090/88.

Presupuesto Oficial: ₳ 127.655,10 (Australes: ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco con diez centavos).

Forma de Licitación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura de la Licitación: 14-06-88 - 14 horas.

Precio de los pliegos: ₳ 80. - (Australes ochenta).

Lugar de la Obra: Ruta Provincial Nº 76 a 47 kms. al Sudoeste de Puan - T. E. (0924) 20621 y 20622 C. C. 44 (8187) BORDENAVE (Buenos Aires) — 1988—.

e. 6/5 Nº 3419 v. 19/5/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación pública Nº 03/88.

OBJETO: La ejecución de la obra "Reparación techo y cielorraso Hangar Grupo Técnico 9, IX Brigada Aérea, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 325.000.-

Fecha y hora de apertura: 26 de mayo de 1988, a las 10 hs.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 3.250.-

Precio de la documentación técnica: ₳ 160.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º Piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo, Edificio "Condor", Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 4/5 Nº 3.315 v. 17/5/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela Superior, sita en Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 119/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de junio de 1988, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Un mil cuatrocientos cincuenta australes (A 1.450).

e. 25/4 Nº 2.935 v. 13/5/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 8.935-0

OBJETO: Reacondicionamiento general de vivienda; anexo y ampliación Intendencia en *Lihué Calel*, Provincia de La Pampa.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1988, a las 11 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 453.920,39

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de la documentación: ₳ 372.

Garantía de la oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos y adquisición: en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio

de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos en el horario de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López Nº 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre 1 y 2 conteniendo la oferta, se abrirá en la dirección del Distrito Sur, donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
e. 25/4 Nº 2.938 v. 13/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 25.492
Licitación Pública Nº 07/88
OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la Obra: Sub estación transformadora de 315 KVA a llevarse a cabo en la U.N.R.C.
Apertura de las ofertas: 27 de mayo de 1988 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 674.380
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de Oferta: ₳ 6.748,80.
Capacidad de Contrataciones Anual: ₳ 955.371,66 Sección: Ingeniería.
Valor del pliego: ₳ 105.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Ruta 36, km. 601 - 5800 - Río Cuarto, en el horario de 8 a 13 horas.
Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 20/4 Nº 2.799 v. 10/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitacion Pública Nº 03/88
Llámase a Licitación Pública Nº 03/88 para el día 31 de Mayo de 1988 a las 9 hs., en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: la contratación de los trabajos para la obra "Completamiento y puesta en Servicio, 2º cuerpo Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, Córdoba".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n, Ciudad Universitaria, (5000) Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 7,00 a 13,00 hs.
Presupuesto Oficial: ₳ 2.204.198,56.
Valor del pliego: ₳ 600,00.
e. 4/5 Nº 3.317 v. 24/5/88.

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 201/88
OBJETO: Concurso de Proyecto y Ejecución de obra de 200 viviendas de servicio a llevarse a cabo por Operatorias HE 0811 del Banco Hipotecario Nacional, H N 0756 en las siguientes provincias y localidades: Misiones (Bernardo de Yrigoyen), La Pampa (Santa Rosa), Chubut (José de San Martín), Córdoba (Jesús María, Corrientes (Capital) y (Paso de los Libres), Jujuy (La Quiaca), Santa Cruz (Río Turbio) Formosa (Clorinda) y Ciudad de Buenos Aires.
Apertura: 7 de junio de 1988 a las 10 horas, en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio "Centinela" PB. Avenida Antártida Argentina. Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.
Consultas: Referidas a las Operatorias al Banco Hipotecario Nacional Sede Central o en las Sucursales que corresponda a cada jurisdicción. Consultas Técnicas: Al Departamento Construcciones de Gendarmería Nacional 3er piso Edificio Centinela.
Consultas de pliegos y condiciones: dirigirse a División contrataciones de Gendarmería Nacional, jefatura Agrupación Misiones (Posadas), Jefatura Región IV (Santa Rosa - La Pampa), Jefatura Agrupación Chubut (Rawson), Jefatura Región III (Córdoba), Aeropuerto Internacional Jujuy (Sección Gendarmería), Jefatura Agrupación Santa Cruz (Río Gallegos) Jefatura Agrupación Formosa (Formosa) y Escuadrón 48 (Ciudad de Corrientes).
Retiro de pliegos: División Contrataciones Gendarmería Nacional - Edificio Centinela PB - de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27/4 Nº 3.046 v. 17/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RECONQUISTA
Licitación Pública Nacional Nº 03/88
Llámese a Licitación Pública para el día 2 de junio de 1988 a las 10 horas.
OBJETO: Ejecución de la obra "A. E. R. Tostado" (con vivienda) - Tostado, Santa Fe.
Presupuesto Oficial: ₳ 157.668,86
Valor del pliego de condiciones: Australes 150.
Los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la E. E. A. Reconquista Ruta 11 km. 773, Reconquista Santa Fe, donde tendrá lugar el acto de apertura.
La garantía de oferta que se deberá presentar es de mil quinientos setenta y seis c/69/100 australes (₳ 1.576,69).
e. 27/4 Nº 3050 v. 10/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 37 FRANCISCO GATTI
La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial Nº 37 Francisco Gatti llama a licitación pública.
OBJETO: la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra: trabajo de estructura, albañilería general e instalaciones sanitarias
Ubicación de la obra: Avda. Independencia 2949, Cap.
Presupuesto Oficial: ₳ 311.263.
Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Los pliegos de licitación podrán consultarse y adquirirse en la Sede de la Escuela sita en Avda. Independencia 2949, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 200.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
e. 27/4 Nº 69.290 v. 17/5/88.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación extensión y productividad agropecuaria financiado con el préstamo Nº 495/BC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Trelew.
Licitación Pública Nacional Nº 1/88.

OBJETO: Construcción agencia de extensión rural y vivienda en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: ₳ 193.081.
Plazo de ejecución: 10 meses
Precio de venta de los pliegos: ₳ 200
Fecha y lugar de apertura: 08/06/88 Comodoro Rivadavia.
Consulta y venta de pliegos: Pastor Schneider y F. Ameghino 1988 (C. Rivadavia) y Ruta Nº 25, 1480 (Trelew).
e. 3/5 Nº 3.256 v. 16/5/88

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 9/88

Expediente Nº 130/88

OBJETO: DESIGNACION DE LA OBRA: "Sala grupo electrógeno en Isla Victoria — Parque Nacional Nahuel Huapi".

Fecha de apertura: El día 7 de junio de 1988, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340 — CAPITAL FEDERAL y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, calle San Martín 24 — SAN CARLOS DE BARILOCHE — Provincia de Río Negro.
Consulta y Retiro de pliegos: En los lugares de apertura retiro de pliegos y para consulta en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y CIENTIFICA, calle Santa Fe 690, 3er. Piso - CAPITAL FEDERAL, en horario de 13 a 18 horas, Teléfonos: 311-8294 y 312-0257.
Venta de Pliegos: En los lugares de la apertura.
Valor del pliego: ₳ 50 (AUSTRALES CINCUENTA).
e. 9/5 Nº 3457 v. 10/5/88

LICITACION PUBLICA Nº 10/88

Expediente Nº 133/88
OBJETO: DESIGNACION DE LA OBRA: "Construcción sendero peatonal Isla Victoria Parque Nacional Nahuel Huapi".
Fecha de apertura: El día 8 de junio de 1988, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, calle San Martín 24 — SAN CARLOS DE BARILOCHE — Provincia de Río Negro.
Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura retiro de pliegos y para consulta en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y CIENTIFICA, calle Santa Fe 690 3er. Piso — CAPITAL FEDERAL, en horario de 13 a 18 hs., Teléfonos: 311-8294 y 312-0257.
Venta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: ₳ 50 (AUSTRALES CINCUENTA).
e. 9/5 Nº 3458 v. 10/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA —BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS (ELO)
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES
CASTELAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88
Expediente Nº 495/88
OBJETO: Obra Nº 10 "LABORATORIOS DE SUELOS" (Remodelación)
Presupuesto oficial: ₳ 389.632,59.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 300.
Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de junio de 1988 a las 10 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Suelos del C.I. R. N. — Villa Udaondo — Castelar.
Lugar y Horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de compras del C. I. R. N., días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 15 de junio de 1988 a las 16 horas.
e. 9/5 Nº 3459 v. 30/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado con el Préstamo Nº 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora Local de Obras
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº1/88
OBJETO: Obra: Agencia de Extensión Rural Tres Isletas.
Presupuesto oficial: ₳ 59.240,50.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 60,00
Fecha y lugar de apertura: 31 de mayo de 1988 Hora: 10, en la Administración de la E. E. A. Presidencia Roque Sáenz Peña — Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 Presidencia Roque Sáenz Peña — Provincia del Chaco.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña — Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 — Casilla de Correo 164 — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 07 a 13 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 30 de mayo de 1988, inclusive.
e. 9/5 Nº 3460 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada con el Préstamo Nº 495-OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo:
Ejecutora Local de Obras
Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle de Río Negro.
Licitación Pública Nacional Nº 39/88
OBJETO: Obra: Ampliación y remodelación Edificio Central.
Presupuesto Oficial: ₳ 423.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 300,00.
Fecha y lugar de apertura: 21 de junio de 1988 — Hora: 14.
Administración de la E. E. A. Alto Valle -Ruta Nacional 22 Km. 1.190 — Cte. Martín Guerrico — Río Negro.
Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: E. E. A. Alto Valle Ruta Nacional 22 — Km. 1.190 — Cte. Martín Guerrico — Río Negro — T. E. 25.017 - 25.027 — 25.037 — de 8.30 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
Plazo venta de los pliegos: hasta el día 30 de mayo de 1988 inclusive.
e. 9/5 Nº 3461 v. 30/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de Construcción de la Central "TINOGASTA", sita en Tristán Villafañe (e) 6 de Setiembre y Dr. A. del Pino, y Central "CHUMBICHA", San Martín (e) Independencia y Catamarca de las localidades de Tinogasta y Chumbicha —Pcia. de Catamarca.

Licitación Pública Nº 38-P/88.
Apertura: 9-6-88, hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 500.
Presupuesto oficial: ₳ 840.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán adquirir en Boulevard Mitre 518 — P. 2º — Córdoba.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 9/5 Nº 3462 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 3.491-88-9.

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública dentro de Capital Federal y los 13 partidos del gran Buenos Aires, que conforman la jurisdicción de esta empresa.
Apertura: 8 de junio de 1988 a las 16 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: en el precitado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso.
Garantía de oferta: 1 % (UNO POR CIENTO) del presupuesto oficial de los trabajos.
Presupuesto oficial: A 85.272.725.
e. 9/5 Nº 3463 v. 30/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 05153/87

OBJETO: Iluminación Canchas de Tenis — Ciudad Universitaria — Nuñez. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 88.000.
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:30 horas.
Venta de pliegos, consultas y apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 — P. B. — Of. 50 — Capital.
e. 9/5 Nº 3464 v. 13/5/88

Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 48.954/87-Cde. 24
Llámase a Licitación Pública Nº 46/88 par el día 23 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas,

para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Reemplazo de sistemas irradiantes, mástiles, etc.

e. 6/5 Nº 3423 v. 17/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 60/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R2-88).

Obras varias: Cuerpo "A" y "B" en Av. Alem 1253-B. Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 226.979.
Garantía de oferta: ₳ 2.269,79.
Precio de la carpeta: ₳ 500.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1988 a las 11 horas en el Dpto de Contrataciones - Av. Colón 80-1º Piso - Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.

e. 2/5 Nº 3.188 v. 13/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 3
Legajo Nº 62/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R1-88).

Obras varias: Cuerpo "C" en Av. Alem 1253 - Bahía Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 404.519.
Garantía de oferta: ₳ 4.045,19
Precio de la carpeta: ₳ 500.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.

e. 2/5 Nº 3.189 v. 20/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 4
Legajo Nº 71/88

OBJETO: "Recambio total cubierta de chapa e impermeabilización techo de losa etc. en Laboratorio Modelos Hidráulicos de la UNS, en Av. Alem. 1253 - Bahía Blanca."

Sistema : ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 307.710.
Garantía de oferta: ₳ 3.077,10.
Precio de la carpeta: ₳ 300.

Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliego e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.

e. 2/5 Nº 3.190 v. 20/5/88.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16/88.

OBJETO: Pastoreo con hacienda vacuna por el término de once meses, en el Campo Peruilh sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, provincia de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Peruilh.

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1988, hora 11 en la oficina de la Comisión de Administración de Campos Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2875 v. 25/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba

Licitación Pública Nº 04/88
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1988, a las 10.30 horas.

OBJETO: Por la provisión de ingeniería de detalle, materiales, equipos, mano de obra común y especializada, para la construcción e instalación de un sistema de dosificación de solventes.

A realizarse en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", en un todo de acuerdo a las condiciones técnicas particulares.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en sede central, Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 600.

e. 20/4 Nº 2791 v. 10/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico

Llámase a Licitación Pública Nº MP 1500/88, fecha de apertura 07 de Junio de 1988 a las 12,30 horas.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: FABRICA MILITAR RIO TERCERO — OFICINA DE COMPRAS.

Valor del Pliego: ₳ 100,00 (SON AUSTRALES CIEN). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 9/5 Nº 3465 v. 18/5/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49/88.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Bernardo de Irigoyen (Pcia. de Misiones).

Apertura: 17-5-88 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — CAPITAL, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas, o Aduana de Bernardo de Irigoyen.

e. 9/5 Nº 3466 v. 10/5/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio refrigerio hasta el 30-9-88 para el personal que cumple tareas en la Región Rosario.

Licitación Pública Nº 3/88.

Apertura: 17 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 9/5 Nº 3467 v. 10/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 13-88

OBJETO: Servicio de almuerzo y refrigerio para Administración Central y anexos.

Apertura: 8 de junio de 1988 a las 11,00 horas, en COMPRAS (H. Yrigoyen nº 1770, 6º piso, Capital Federal).

Valor del Pliego: ₳ 500.

Consultas y adquisición del pliego: En la división COMPRAS, cualquier día hábil de 10 a 15 hs. y hasta el día 3 de junio de 1988 a las 11,00 hs.

e. 9/5 Nº 3468 v. 18/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Patagonia

Licitación Pública Nº 7/88.

OBJETO: Para el Transporte de Personal diurno para efectuar dos circuitos de aproximadamente 15 km. c/u en la ciudad de Trelew. 2) 16 personas en uno o dos vehículos en un recorrido aproximado de 20 km. desde la ciudad de Trelew hasta la ciudad de Gaiman.

Apertura: 18/5/88, 12,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 50.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, Regional sita en Malaspina Norte s/nº — Parque Industrial Trelew — (9100) Trelew (Chubut) T. E. 0965-30099. Consulta y ventas de Pliegos: Oficina de Compras citada y Delegación Comodoro Rivadavia — Bº Pte. Ortiz — Km. 5 — C. Rivadavia — Chubut — T. E. 0967—24819. Presupuesto Oficial: ₳ 250.000. Garantía de la Oferta: 1 % del valor total de la Oferta.

e. 9/5 Nº 3469 v. 13/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988.

OBJETO: Resolver el servicio de limpieza con destino a Sede Ministerial.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1988 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 — piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán sujetarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9/5 Nº 3470 v. 10/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Rubro limpieza y desinfección.

Apertura: 19/5/88 a las 9 hs.

e. 9/5 Nº 3475 v. 10/5/88

Rubro "D" SUMINISTROS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prov. de resmas de papel obra.

Licitación Pública Nº 28.

Apertura: 19-05-88 10,15 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras — Bmé. Mitre 326— 3º local 310.

Valor del pliego: A 200,00.

e. 6/5 Nº 3428 e. 11/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA: Se comunica que la Licitación Pública Nº 26-P/88 cuya fecha de apertura estaba programa para el 5-5-88 a las 9 hs., ha sido diferida para el día: 7 DE JUNIO 1988 A LAS 9 HORAS.

OBJETO: Ampara la Provisión, Instalación y puesta en servicio de equipos de energía R. E. de alta capacidad CORRIENTES-ITUZAINGO-PCIA. de Corrientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 1.700.000. -

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 400. -

Informes y Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540 — Piso 5º— Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones también se podrán adquirir en Ovidio Lago 4770 — Rosario Pcia. S. Fe—.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, o contratista, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 86-DA/88

e. 6/5 Nº 3429 v. 10/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de Jabalina, Manguito, etc.

Licitación pública Nº 35-P/88

Apertura: 1 Jun. 1988, hora: 9,00.

Valor del pliego: ₳ 400.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 6/5 Nº 3430 v. 16/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "ROLLOS DE PAPEL PARA TELEIMPRESORES Y TELETIPOS VARIOS".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 6 de mayo de 1988.

Licitación Pública Nº 40/988.

Valor del Pliego: ₳ 390.

e. 6/5 Nº 3431 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE Nº 581-88-7

OBJETO: Provisión de (21.000 tn.) de ácido sulfúrico con destino a fábricas San Isidro y Bernal.

Apertura: 26 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso, al precio de ₳ 2.085.

Monto estimado de la provisión: ₳ 13.900.000.

e. 6/5 Nº 3432 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18117

OBJETO: materiales de construcción proagua.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/88 para el día 24 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 6/5 Nº 3438 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18.116

OBJETO: materiales de construcción proagua.

Llámase a Licitación Pública Nº 48/88 para el día 26 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 6/5 Nº 3439 v. 17/5/88.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº: 2020-5312/88-4.

Apertura: 26-5-88 a las 15,00 horas.

OBJETO: Adq. elementos varios uso odontológico.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Defensa 120 — 4º piso — Of. - 4131 — CAPITAL FEDERAL, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 6/5 Nº 3440 v. 17/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "PRENDAS DE VESTIR DESTINADAS AL PERSONAL DEL AREA METROPOLITANA".

Las propuestas serán recibidas el día 20 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las

cláusulas particulares concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 5 de mayo de 1988.
Licitación Pública Nº 39/988.
Valor del Pliego: ₳ 556,00.
e. 5/5 Nº 3382 v. 16/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 4.223-87-0
OBJETO: Provisión de sesenta toneladas (60 tn) de polielectrolito para tratamiento de agua potable con destino al establecimiento San Martín.
Apertura: 24 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso, (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: En el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. Piso, al precio de ₳ 97:00
Monto estimado de la provisión: ₳ 648.280.
e. 5/5 Nº 3383 v. 16/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48/88

OBJETO: Provisión Parcial y Montaje de Elementos Electromecánicos, Construcción de Obras Civiles y Puesta en Servicio de la Línea de Alta Tensión 132 kv, SAN MARTIN — Catamarca y la Ampliación de E. T. CATAMARCA, Provincia de Catamarca. Pliego AYEGEP — PE —1434.
Apertura: 28/7/88, 10:00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 900. Lugar de consulta y adquisición de la documentación en Gerencia de Compras — Alsina 1418 — Planta baja Capital Federal de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.
e. 11/5 Nº 3388 v. 11/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 5.193/87
OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamientos de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:00 hs.
Entrega de Pliegos, consultas y Apertura de Ofertas, en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 PB. of. 50, entrada por Viamonte 414 - Capital Federal.
e. 5/5 Nº 3389 v. 16/5/88

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitacion Pública Nº 8/88
Expediente Nº 62/88

OBJETO: Tres (3) Pick-ups doble tracción, cinco (5) Pick-ups tracción simple, un (1) chasis mediano minibús y un (1) ómnibus.
Fecha de apertura: El día 20 de mayo de 1988, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura y en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y CIENTIFICA, calle Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal.
Venta de Pliegos: En el lugar señalado de la apertura.
Valor del Pliego: ₳ 130.- (Australes ciento treinta).
e. 4/5 Nº 3.327 v. 13/5/88.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47/88.

OBJETO: Adquisición de Sobres con Membrete.
Apertura: 19/5/88, a las 10,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.-
Consulta, retiro de la documentación y apertura: en Gerencia de Compras• Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas.
e. 4/5 Nº 3.329 v. 10/5/88.

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 16-OP/988.

OBJETO: Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y habilitación de un sistema telefónico electrónico automático para la Agencia Nº 3 "Ramos Mejía", Güemes 74, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 2 de junio de 1988, a las 11,00 hs.
Presupuesto Oficial: ₳ 85.000.-
Sistema de Contratación: ajuste alzado.
Compra del pliego: al precio ₳ 79.-, en efectivo o cheque certificado, el pliego podrá adquirirse en COMPRAS, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 15 hs., hasta el 17 de mayo de 1988.
e. 4/5 Nº 3325 v. 10/5/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

OBJETO: Por el "Sistema Integrado de Recolección Automática y Procesamiento de Datos de Difracción de Rayos X por Cristal Unico".

Llámase a Licitación Pública Nº 24, Expediente Nº 80.038.

APERTURA: 17 de mayo de 1988

HORA: 10,00 (diez)

RETIRO DE PLIEGOS: En la Gerencia de Abastecimientos — Div. Contrataciones — 3º piso — Av. del Libertador 8250 Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00.

e. 29/4 Nº 3135 v. 10/5/88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº Y-020/88

OBJETO: "Protectores auditivos; Respirador; Filtro; Antiparra; etc.".

Licitación pública Nº S-041/88

OBJETO: "Formularios continuos y cintas de impresión".

Licitación pública Nº S-045/88

OBJETO: "Equipo para Alumbrado de Emergencia".

APERTURA: 16 de mayo de 1988 a las 10:00; 10:15 y 10:30 horas respectivamente, en Avenida Roque Sáenz Peña 1190 - Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, Of. 44, de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:45 horas.

e. 29/4 Nº 3143 v. 10/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - INT. 171/172
Dependencia: Dirección General de Fabricaciones Militares Fanazul (Pcia. de Buenos Aires)
Licitación Pública Nº: 07/88
OBJETO: Adquirir la provisión de una (1) máquina cortadora de cordones (strands) de pólvoras con solvente de doble base o simple base de acuerdo a especificaciones técnicas.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1988, 11,00 horas.
Lugar de apertura: DGFM (Gcia. Abastecimiento-depto. compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, of. 147 - Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del Pliego de Condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones militares (Gcia. Abastecimiento, depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1er. piso, oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.
Valor del pliego: A 300.- (Trescientos australes)
e. 2/5 Nº 3200 v. 11/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámese a Licitación Pública Nº 3 P./88, para la adquisición de Ropa y elementos de trabajo para el personal de esta Delegación cuyas cantidades, tales y calidad se manifiestan en el correspondiente pliego.
OBJETO: Adquisición de Ropa y Elementos de trabajo.
Apertura: 16 de Mayo de 1988.
Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 1988, a las once (11) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.)
Informe y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 2/5 Nº 3206 v. 11/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6687/88.
OBJETO: Adquisición de Bolsas para mareo.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, P. 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 09:30 a 17:00.
Fecha de apertura: 24 de mayo de 1988. - a las 10:30 horas.
e. 2/5 Nº 3210 v. 11/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación pública Nº 28/88
OBJETO: Adq. de Drogas y Reactivos para Laboratorio Central.
Apertura: 18 de mayo de 1988 a las 10,00 hs.
e. 2/5 Nº 3222 v. 11/5/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O . S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0142/85

Llámase a Licitación Pública Nº 32/88, para el día 27 de mayo de 1988 a las once horas.

OBJETO: La contratación de un sistema de ventilación y calefacción por aire caliente

Para el Salón de Ventas de la Proveeduría Rosario de este Instituto, sita en la calle Tucumán 1754, Rosario, Pcia. de Santa Fe, por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 y Decretos Reglamentarios.
Pliego de bases y condiciones e informes: en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Cap. Federal, en el horario de 10,00 a 16,30 hs.
Presupuesto Oficial: ₳ 82.000.-
Valor del Pliego: ₳ 40.-
Buenos Aires, 4 de mayo de 1988.
e. 4/5 Nº 3. 335 v. 10/5/88.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO-PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 10/88
OBJETO: Por la provisión de cables y cadenas de acero de diferentes medidas.
Apertura: 31 de mayo de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras— o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del pliego: ₳ 300 (trescientos australes).
e. 3/5 Nº 3260 v. 12/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 12/88
OBJETO: "Por la provisión de material refractario".
Apertura: 1 de junio de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de condiciones partiruclares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras— o a la Direción General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del pliego: ₳ 350 (trescientos cincuenta australes)
e. 3/5 Nº 3261 v. 12/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública: 13/88.
OBJETO: "Por la provisión de cincuenta toneladas de polvo aislante y doscientas toneladas de polvo de colar".
Apertura: 2 de junio de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras— o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del Pliego: ₳ 300 (trescientos australes)
e. 3/5 Nº 3262 v. 12/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA CONVENIO INTA-BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/OC-AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS; ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY, ENTRE RIOS.
Licitación Pública Nacional Nº 01/88
OBJETO: Obra Invernáculo.
Presupuesto Oficial: ₳ 92.990,73 (noventa y dos mil novecientos noventa con 73/100).
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 60 (sesenta)
Fecha y lugar de apertura: 24 de mayo de 1988 en la EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, en el horario de 8 a 12 y de 13 a 16 hs.
e. 3/5 Nº 3265 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 012/88

OBJETO: Equipamiento distintas Unidades Académicas.
Presupuesto Oficial: ₳ 150.770.-
Valor del Pliego: ₳ 40.-
Fecha de apertura: 27 de Mayo de 1988 a las 10,00 horas.
Retiro y/o consulta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º Piso, Mar del Plata.
e. 4/5 Nº 3330 v. 17/5/88.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I

Licitación pública para el día de mayo de 1988, Nº AT. I—03/88 — EXPEDIENTE AT. I-6032, hora 12,30 hs. (doce y treinta)
OBJETO: "Sulfato de aluminio".
Retiro de pliegos: En la División Contrataciónes, Av. Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal en el horario de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 hs., o en la CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I, División Suministros. — Localidad LIMA — Partido de Zárate — Pcia. de Bs. As..
e. 9/5 Nº 3476 v. 10/5/88

SECRETARIA DE TURISMO SUBSECRETARIA DE TURISMO BASICO Y SOCIAL UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

TRAMITE INTERNO Nº 300.279/88— UTCh.
Llámase a Licitación Pública Nº 9/88, para el día 18 de mayo de 1988, a las 11 horas.
OBJETO; Licitar la adquisición de materiales del rubro electricidad.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las ofertas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón (Ruta Pcial. Nº 11) — Provincia de Bs. As. — Código Postal 7609.
e. 9/5 Nº 3477 v. 10/5/88

SECRETARIA DE TURISMO SUBSECRETARIA DE TURISMO SOCIAL UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 20/UTE/88 para el día 24 de mayo de 1988 a las 10 hs., con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
OBJETO: Contratar la provisión de MATERIALES SANITARIOS.
Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 9/5 Nº 3478 v. 10/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: Establecimiento Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA: 11/88

OBJETO: 24 Toneladas niquel metálico
Fecha de apertura: 31 de mayo de 1988, 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, Buenos Aires, Exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 80 (Ochenta Australes).

e. 9/5 Nº 3479 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Licitación Pública Nº 3/88 (Prórroga presentación de Propuestas)
Fecha de apertura de sobres:
SOBRE Nº 1: 24 de agosto de 1988, a las 10 hs.
SOBRE Nº 2: 13 de setiembre de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Por la provisión de desarrollo, Ingeniería Básica y de Detalle, montaje, provisión de materiales, equipos, mano de obra, etc., de un sistema de calibrado, cortado y troquelado de pólvoras laminares con nitroglicerina. A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: ₳ 150

e. 9/5 Nº 3480 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA
CORDOBA

Licitación Pública Nº 4/88 (Prórroga presentación de propuestas)
Fecha de apertura: 19 de agosto de 1988, a las 10,30 hs.
OBJETO: Por la provisión de materiales, instalación, montaje, puesta en marcha y a punto de un sistema de dosificación de solventes.
A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: ₳ 600
e. 9/5 Nº 3481 v. 18/5/88

MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 13/88.
OBJETO: Adquisición de un Microscópio Binocular modelo Standard 16 tipo CARL ZEISS, Alemania Occidental.
La apertura se llevará a cabo el día 23/5/88, a las 17 hs.
Pliego de condiciones y presentaciones de las propuestas, División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Tel. 34-1537, Capital Federal.
e. 9/5 Nº 3482 v. 10/5/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54/88
OBJETO: La adquisición de ventiladores, turbo ventiladores y equipos de aire acondicionado.
Apertura: 17/5/88, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 9/5 Nº 3483 v. 10/5/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55/88
OBJETO: La adquisición de estufas eléctricas, heladeras y cocinas.
Apertura: 17/5/88, a las 14,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 9/5 Nº 3484 v. 10/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988 con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.
OBJETO: Resolver la provisión de resmas de formularios continuos.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3471 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 37

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988, con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.
OBJETO: Resolver etiquetas autoadhesivas, cintas para máquina y formularios para recibos de haberes.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1988 a las 15,45 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3472 v. 10/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988, con destino a Sector Talleres Gráficos.
OBJETO: Resolver la provisión de papel y cartulina.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3473 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 39

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988, con destino a Sector Talleres Gráficos.
OBJETO: Resolver la provisión de materiales gráficos (drogas, líquidos y chapas).
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1988 a las 16,15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3474 v. 10/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 25.500/14
Licitación Pública Nº 08/88

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles y lubricantes, solicitado por dependencias varias de esta Universidad.
Apertura de las ofertas: 18 de mayo de 1988, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 90.980.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Retiro de consulta de pliegos: Dirección de Contrataciones, Ruta 36 Km 601, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas; y en Delegación en Buenos Aires de la UNRC: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 9/5 Nº 3485 e. 10/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 25.500/8
Licitación Pública Nº 10/88

OBJETO: Adquisición de DROGAS, REACTIVOS y MATERIALES DE VIDRIO.
Apertura de las ofertas: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, Ruta 36, Km. 601, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas y en:
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, P.B., Capital Federal, Tel. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 113,629,80
Valor del pliego: ₳ 78

e. 9/5 Nº 3486 v. 10/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 35/88
OBJETO: La adquisición de venta de 150.000 kg. de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos del juego de La Quiniela
Expediente Nº 374.427/88. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1988 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, SANTIAGO DEL ESTERO Nº 126/40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 9/5 Nº 3487 v. 10/5/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Actuación Nº 892710
Carpeta Nº 12319
Licitación Pública Nº 31/88

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas para el Policlínico del Docente.
Apertura: 17/5/88 a las 16,30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 9/5 Nº 3488 v. 10/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 para el día 18 de mayo de 1988 a las 9 horas.
OBJETO: La adquisición de: Artículos de Librería, Material de Curaciones y afines, Ropería y Bazar y Menaje, con destino a este Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, División Contrataciones y Suministros, Avda. Pte. Juan D. Perón 3498 — 3000— Santa Fe, debiéndose dirigir para el retiro de Pliegos e Informes a la citada dependencia, o al Departamento de Contrataciones, cito en Defensa 120 4º piso — 1345— Buenos Aires.
e. 9/5 Nº 3489 v. 10/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 31/88

OBJETO: Adq. de Libros Impresos.
Apertura: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas.
e. 9/5 Nº 3490 v. 10/5/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: La adquisición de formularios continuos. (C.C.7204)
Fecha de apertura: 18/5/88 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50
e. 9/5 Nº 3491 v. 10/5/88

DICCIONARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Un completo índice alfabético de todos los temas que trata la ley fundamental, con la referencia en cada caso del artículo respectivo. Los temas son desarrollados con la profundidad necesaria para permitir un estudio más completo del texto legal y de todas las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

PRECIO: ₳ 154,20



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL